

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 ---
Año	200 ---
Ayuntamientos de la Provincia.	
Año	175 ---

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a un precio superior al que se cobra al recabar los



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Boletín Oficial" devengarán el razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'95 pesetas y otro de tres provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los sellos que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta de Roger Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalando los días de pago de libretos pasivos correspondientes al mes de enero de 1952

Los señores perceptores de haberes pasivos consignados en Madrid podrán verificar su cobro en los días del mes próximo que se indican, por el orden que a continuación se expresa, durante las horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde, excepto el día 7, que será de diez a una.

Día 1: Retirados, jubilados, sin descuento.

Día 2: Montepío militar, con y sin descuento.

Día 4: Montepío civil, con y sin descuento.

Día 5: Retirados y jubilados, con descuento.

Día 6: Altas, extranjero y último día de pago de todas las nóminas, sin distinción.

Día 7: Retenciones judiciales y administrativas.

Nota importante. — Se advierte a los señores pensionistas que, por aplicación de la Ley de 7 de diciembre de 1951, todas las pensiones inferiores a 6 000 pesetas anuales quedan exentas del Impuesto de Utilidades desde 1.º de enero del año actual.

Madrid, 17 de enero de 1952.—El Director general, Federico G. Gorrordo.

(Del "B. O. del E." núm. 20, de fecha 20-1-1952).

SECCION SEGUNDA

Núm. 463

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECRETARIA.—Circular

CAZA

De conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricul-

tura de 21 de julio de 1951, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 3 de julio siguiente, queda cerrado el período de caza en todo el territorio de esta provincia de mi mando, estableciéndose la veda de caza en las fechas que se indican:

Caza menor, a partir del día 4 de febrero próximo.

Caza mayor, a partir del día 16 de febrero.

Aves acuáticas, a partir de 1.º de abril venidero.

Lo que se hace público para general conocimiento, encareciendo a los agentes de la Autoridad el riguroso y exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia para la aplicación de denuncias y sanciones en cada caso procedentes.

Zaragoza, 28 de enero de 1952.

El Gobernador civil
Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Núm. 337

Excm. Diputación Provincial
de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.º del Decreto de 22 de abril de 1949 y Reglamento de 7 de mayo del mismo año para el funcionamiento de la Corporación

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 24)

DECRETOS DEL DIA 26:

Sección de Beneficencia y Obras
Sociales

Abonar a D.ª Joaquina Liarte Diloy, vecina de Santed, la cantidad de pesetas 350, mitad del importe del servicio de ambulancia prestada a la misma para su traslado a Maternidad.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Vicente Ramos Gil.

—Concesión de socorro de lactancia a Antonio Villuendas Laplana para su hijo Jesús, nacido en parto doble.

—Conceder el prohijamiento de un niño expósito o huérfano de los acogidos en el Hogar Infantil, de Calatayud, por los cónyuges José Alcalde y Trinidad Chueca.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Pedro Luna Lázaro.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Luis Romá Loras.

—Autorizar el ingreso en el Departamento de Dementes del Hogar Infantil, de Calatayud, de la enferma Josefina Sanchis Manglano.

—Acordando la celebración de subasta para contratar las obras de reparación de entramados y pavimentos en las Salas del Rosario y del Carmen, en el Hogar Pignatelli.

Sección de Obras Públicas

Devolución a D. Francisco Lázaro Fardillos de la fianza complementaria que depositó para responder de la ejecución de las obras de reparación de la carretera de Tauste a Lurén.

—Adquisición de plantones para suministrar a los Ayuntamientos que los han solicitado con destino a sus caminos vecinales, y proceder a la instalación de un vivero para atender sucesivas peticiones.

Sección de Agricultura, Ganadería
y Repoblación Forestal

Aprobación de petición de fondos para módulos de confección de pro-

yectos, que ascienden a 13.387'82 pesetas.

—Idem de propuesta núm. 151 del Servicio de Repoblación Forestal, referente a guardería de los montes durante el año 1951, importante pesetas 91.888'10.

Sección de Educación, Deportes
y Turismo

Concesión de un trofeo al Arenas, Sociedad Deportiva, con destino a la carrera pedestre "Copa San Valero".

—Concesión de un trofeo a Montañeros de Aragón, para los campeonatos de Esquí.

Sección de Personal y Plantillas

Concesión del premio de constancia al Practicante interino D. Luis Franco Gargallo.

—Idem id. al Médico de entrada, interino, de la Beneficencia Provincial, D. Antonio Pamplona Liria.

—Idem id. id. D. Miguel Minguez Alcaya.

—Idem id. id. D. Felipe Borderas.

—Concesión de tres meses de licencia, sin sueldo, al Jefe Clínico Ayudante de la Beneficencia Provincial D. Luis Pérez Serrano, para que pueda trasladarse al extranjero en cumplimiento de misión que le ha sido confiada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

—Concesión del premio de constancia al Jefe Clínico-Ayudante de la Beneficencia Provincial D. Luis Pérez Serrano García.

—Concesión del premio de constancia al Practicante interino D. Vicente Sarmiento.

Sección de Hacienda y Economía

Aprobar acta de constancia por arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1948-49, levantada en Tierga, con un importe de 52'50 pesetas por cuotas y 105'20 pesetas por multas.

—Idem id. del año 1947-48, levantadas en Tierga, con un importe de 40'30 pesetas por cuotas y 80'60 por multas.

—Idem id. de invitación del año 1946-47, levantadas en Terrer, con un importe de 488'95 pesetas por cuotas y 48'89 por recargos.

—Idem id. del año 1946-47, levantadas en Illueca, con un importe de 160'50 pesetas por cuotas y 16'05 por recargos.

—Idem id. del año 1946-47, levantadas en Morés, con un importe de 8 pesetas por cuotas y 0'80 por recargos.

—Idem id. del año 1946-47, levantadas en Longares, con un importe de 330 pesetas por cuotas y 33 por recargos.

—Aprobar acta de invitación del año 1947-48, levantadas en Villafeliche, con un importe de 135'30 pesetas por cuotas y 270'60 por multas.

—Idem id. del año 1948-49, levantadas en Villafeliche, con un importe de 199'15 pesetas por cuotas y 398'30 por multas.

—Abonar a D. Gabriel Corvinos el importe de sus trabajos en la confección del Catastro de Villar de los Navarros.

—Abonar a la Zona 1.ª de Recaudación de Contribuciones, "El Pilar", la cantidad de 920 pesetas, importe satisfecho por dicha Zona por el concepto de contribuciones análogas, del año 1950.

—Idem id. id. la cantidad de pesetas 5.482'15, importe satisfecho por dicha Zona por la cobranza en período voluntario y ejecutivo durante el año 1950.

—Idem id. id. la cantidad de pesetas 8.219, importe satisfecho por dicha Zona por la cobranza de valores en período voluntario durante el año 1950.

—Idem id. id. la cantidad de pesetas 11.619'95, importe de recibos y facturas abonados por dicha Zona por los conceptos de fluido eléctrico y material de oficina.

—Abonar a Casa Crespo la cantidad de 604'05 pesetas, importe de la factura por material de oficina suministrado a la Jefatura del Servicio de Contribuciones durante el segundo semestre del año 1950.

—Abonar a D. Manuel Castro Refina la cantidad de 1.435'40 pesetas, importe de anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado", sobre concurso Recaudador de Contribuciones de la Zona de Ejea de los Caballeros.

Sección de Compras

Resolución del concurso de adquisición de matrículas para la tasa de rodaje del año 1951, a favor de doña Josefa Simón Bisbal, de Valencia.

Sección de Gobierno

Informar favorablemente el establecimiento de líneas de transporte de viajeros y mercancías para enlazar varios pueblos de la provincia.

—Desestimar petición de D. Manuel Martínez Elizondo de las taquillas de la calle del Requeté Aragonés.

DECRETOS DEL DIA 30:

Sección de Personal y Plantillas

Dar posesión a los cinco Médicos de entrada nombrados por acuerdo del Pleno del 20 del actual, y el cese a los interinos o eventuales, conti-

cuando interino D. José Luis Mateos Fernández.

Mes de febrero de 1951

DECRETOS DEL DIA 2:

Sección de Beneficencia y Obras Sociales

Autorizar la entrega a Victoria Raniel Aguado de su hijo nacido en Maternidad.

—Autorizar la entrega de su hijo, nacido en Maternidad, a María Corpus Gurrea Fernández.

—Idem id. id. a Carmen Montón Piñuelo.

—Idem id. id. a Juana Mayayo Cuartero.

—Idem id. id. a Rosario Castillo Deza.

—Idem id. id. a Carmen López Sánchez.

—Idem id. id. a Teresa Ventura Francín.

—Trasladar al Manicomio de Ciempozuelos la enferma demente María Cornago, recluida en el Departamento del Hogar Infantil, de Calatayud.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de José Balduque Franco.

—Realización de obras de conservación y reparación en la Plaza de Toros, por un importe de 19.895 pesetas.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Joaquín Sicilia Marco.

—Acordar la baja definitiva del Hogar Infantil, de Calatayud, de los acogidos Fernando Urdiola, José Luis Sebastián y Miguel Angel Iranzo.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, del niño Francisco Ortiz Lacruz.

—Concesión del socorro de lactancia solicitado por Mariano Garijo Andrés para su hijo Jesús.

—Concesión de prórroga del socorro de lactancia que disfrutaba la niña Natividad Cabello, nacida en parto doble.

—Entrega a Pilar Alvarez de su hijo nacido en Maternidad.

—Idem a Angela Pérez Urchagá de su hija nacida en Maternidad.

—Idem a Matilde Hernández Membrado de su hija nacida en Maternidad.

—Idem a Valentina Chércoles Blasco de su hijo nacido en Maternidad.

—Idem a Soledad Giménez Santiago de su hija nacida en Maternidad.

Sección del Consorcio de Aguas "Labarta"

Abonar a "Uralita", S. A., de pesetas 41.879'40, importe de material de tu-

lería suministrado para las obras de abastecimiento de agua en Torrellas.

—Abonar al Ayuntamiento de Jara-la el importe de tres cuentas satisfechas por transporte de tubería para el abastecimiento de agua, importantes 3.011'96 pesetas.

Sección de Obras Públicas

Informar favorablemente el proyecto de tendido de línea eléctrica a trilladora de D. Manuel Tafalla.

—Autorizar a D. José Hernández para cambiar varios árboles en su finca lindante con camino vecinal.

—Autorizar a D. Amparo Tarragona para realizar obras en finca lindante con camino vecinal, arrancar árboles y sustituirlos por otros.

—Autorizar a D. Antonio Tubio para sustituir un árbol por otro en finca de su propiedad.

—Autorizar al Término de Urdán para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Autorizar a D. Francisca Ibañez para idem id.

—Idem a D. Sixto Calleja para idem id.

—Idem a D. Fermín Calahorra para idem id.

—Idem a D. Domingo Roy para idem id.

—Idem a D. Manuel Laborda para circular con tractor remolcando dos galeras por la carretera provincial de Tauste a Luceni y a Fustiñana, por las Norias.

—Autorizar a D. Tomás Ansó para idem id.

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar peticiones de fondos al Patrimonio Forestal del Estado con destino a varias propuestas de repoblación.

Sección de Personal y Plantillas

Concesión del premio de constancia al empleado provincial D. Enrique Marín Lozano.

Sección de Hacienda y Economía

Aprobar liquidaciones de lo recaudado en cobranza voluntaria por arbitrios provinciales durante el cuarto trimestre de 1950, y abono a los recaudadores de los premios de cobranza.

—Acordar la improcedencia de la condonación de alquileres solicitada por D. Raimundo García y otros inquilinos de la casa núm. 6 de la calle de D. Teobaldo, de esta ciudad, propiedad del Hospital Provincial, permitiéndoles abonar dos recibos cada mes hasta que estén al corriente.

—Indicar a la Comandancia de Ingenieros el precio y condiciones en que habría de llevarse a cabo la venta de parte de los terrenos de la Torre del Abejar.

—Informar favorablemente el expediente de expropiación forzosa de los arriendos y aparcerías del Acampo del Hospital, y que las indemnizaciones que procede dar a D. Pedro Hernández y a D. Antonio Logroño son de 104.600 pesetas al primero y 16.609'20 al segundo.

Sección de Gobierno

Acordar los trámites a seguir en las peticiones de subvenciones solicitadas por los pueblos.

—Desestimar ofrecimiento de la biografía de D. Manuel de Montoliu.

—Idem id. del diario "Madrid", de publicación de reportajes sobre la provincia.

—Acceder a la solicitud del Sr. Alcalde de Cariñena, y conceder permiso al Jardinero provincial para trasladarse a aquella localidad para arreglar unos jardines.

—Entrega al Párroco de Monzalbarba del premio de 1.000 pesetas que le fué concedido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

—Adquisición de varias acuarelas del laureado pintor D. Ambrosio Rusle, por un coste de 2.000 pesetas.

—Desestimar adquisición de Lotería organizada por la Cruz Roja polaca.

—Desestimar petición de la Escuela de Agricultura de Sevilla, de una subvención para viajes de estudios.

—Aprobación de las cuentas justificadas presentadas por la Comisión de Caballeros Mutilados, de la inversión de 5.000 ptas. concedidas como suplemento de crédito.

—Autorizar a la Presidencia para suscribir la póliza del seguro de la moto-bomba.

—Concesión de una subvención de 500 ptas al coto escolar de El Frago.

—Concesión de un donativo de pesetas 150 para la función del Retablo Mariano, organizado por la Junta de las obras del Pilar.

—Informar favorablemente el establecimiento de líneas de transporte de viajeros por carretera entre Juslibol-Zaragoza y Cadrete-Zaragoza.

DECRETOS DEL DIA 7:

Sección de Beneficencia y Obras sociales

Aprobar relación de lactancias suministradas por la Gota de Leche durante el mes de diciembre último, importante 2.083 pesetas.

—Aprobación de cuenta de pesetas 100 presentada por los funcionarios provinciales encargados de asistir al acto de envase y precinto de los boletos de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.

—Aprobar relación de estancias causadas por enfermas del Servicio de Ginecología del Hospital Provincial en la Facultad de Medicina en el mes de diciembre último, importante 3.384 pesetas.

—Autorizar el ingreso en el Hogar infantil, de Calatayud, de los niños José y Luis Visús Gastón.

—Aprobar cuenta, importante 3.828 pesetas, del Garaje Palafox, por servicios de ambulancia prestados a varios pueblos de la provincia.

—Acordar la realización de obras de reparación en los cuartos de servicio, situados entre las Salas de Ramón y Cajal, de hombres y mujeres, en el Hospital Provincial, importantes pesetas 19.926'32.

—Ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, del enfermo Roberto Palacián Sanz, acogido en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Concesión del socorro de lactancia solicitado por Raimundo Monreal para su hijo Raimundo, nacido en parto doble.

—Aceptar el aumento fijado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, de la estancia diaria de enfermos mentales de la provincia de Zaragoza, reclusos en el Instituto Psiquiátrico de aquella ciudad.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Joaquín Díaz Cabetas.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Luis Gasca Tapia.

—Idem id. id. del acogido Octavio Bernal Marcuello.

—Idem id. id. del acogido Manuel Jordán Berges.

—Aprobación de varias cuentas por suministro de diversos artículos a los Establecimientos provinciales de beneficencia, importantes en total 151.499'17 pesetas.

—Aprobación de relación de facturas por materiales suministrados a los distintos talleres del Hogar Pignatelli en el pasado mes de diciembre de 1950, importante la cantidad de 24.719 pesetas.

Sección de Obras Públicas

Autorizar a D. Julián Egea para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Aprobar cuenta de 870 pesetas importe de las cuotas de subsidio familiar, con arreglo a jornales devengados en las obras de conservación de carreteras provinciales y caminos vecinales.

—Aprobar cuenta de 2.169'82 pesetas, importe del plus de carestía de vida de los obreros eventuales de Vías y Obras durante el 4.º trimestre del año actual.

—Aprobar cuenta de 34.292'61 pesetas de gastos de conservación de maquinaria y automóviles de la Sección de Vías y Obras durante los meses de noviembre y diciembre últimos.

Sección de Compras

Aprobar el informe de la Sección en relación con las deficiencias observadas en la auto-bomba recibida provisionalmente por la Corporación, y acordar la adquisición definitiva de la misma, una vez sean subsanadas aquéllas.

—Devolver a D. Simón Carceller el depósito de 450 pesetas que tiene constituido como garantía del suministro de artículos de vestuario que le fueron adjudicados como resultado del oportuno concurso.

Sección de Hacienda y Economía

Aprobar actas de invitación por arbitrio provincial sobre riqueza agrícola del año 1947-48, levantadas en Moros, con un importe de pesetas 1.469'20 por cuotas y 146'92 por recargos.

—Idem id. del año 1948-49, levantadas en Fuentes de Jiloca, con un importe de 2.713'60 pesetas por cuotas y 271'36 por recargos.

—Idem id. del año 1948-49, levantadas en Moros, con un importe de 4.721'50 pesetas por cuotas y 472'15 por recargos.

—Idem id. del año 1947-48, levantadas en Castejón de las Armas, con un importe de 310'10 pesetas por cuotas y 31'01 por recargos.

—Idem id. del año 1947-48, levantadas en Pina de Ebro, con un importe de 1.038'25 pesetas por cuotas y 103'82 por recargos.

—Idem id. del año 1948-49, levantadas en Garrapinillos, con un importe de 1.549'40 pesetas por cuotas y 154'94 por recargos.

—Idem id. del año 1948-49, levantadas en Villamayor, con un importe de 1.357'60 pesetas por cuotas y 135'76 por recargos.

—Idem id. del año 1948-49, levantadas en Pedrola, con un importe de 3.871'10 pesetas por cuotas y 387'11 por recargos.

—Aprobar cuenta de dietas devengadas por el Inspector de Arbitrios D. Enrique Marín durante el mes de enero último, importantes 1.650 pesetas.

—Desestimar reclamación formulada por D. Clemente Castejón, de Carenas, contra actas de inspección del arbitrio sobre la riqueza agrícola de los años 1946-47, 1947-48 y 1948-49.

—Acceder a la reclamación formulada por D. Jesús Cubero Rodríguez, interesando anulación de recibo de la tasa provincial de rodaje de año 1950.

—Desestimar reclamación formulada por doña María Victoria Moya, Purgés, interesando devolución de cantidad satisfecha por recargo provincial sobre impuesto municipal de solares sin edificar.

Sección de Gobierno

—Aceptación del informe del señor Letrado Asesor de la Corporación, sobre depósito de la fianza de la Plaza de Toros, en el Instituto Nacional de la Vivienda.

—Cesión de la Plaza de Toros a la Junta Recaudatoria de las obras del Pilar, en la fecha que tiene reservada la Diputación.

—Concesión de una subvención de 5.000 pesetas para una variante de conducción de línea eléctrica, solicitada por el Ayuntamiento de Ardisa.

—Concesión de una subvención al Ayuntamiento de Luna, para reparación del camino del Santuario de Monlora.

—Reparación del puente sobre el Canal Imperial, en el camino vecinal de Novillas a Cortes.

—Aprobar de varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes en total pesetas 19.070'48.

DECRETOS DEL DIA 14:

Sección de Beneficencia y Obras Sociales

—Aprobar cuenta del Instituto Nacional de Sordo-Mudos de Valencia, por estancias causadas por Luis Albericio, en el mes de enero.

—Costear la Corporación aparatos ortopédicos con destino a los acogidos del Hogar Infantil, de Calatayud, Ignacio Sicilia y Jesús Calvo.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli, del acogido Cristóbal Díez Valencia.

—Concesión de prórroga de socorro de lactancia que disfruta el niño Jesús Castillo del Monte.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 420

Confederación Hidrográfica
del Ebro

DIRECCION

El Director general de Obras Hidráulicas, con fecha 17 de octubre del pasado año, ha otorgado la siguiente concesión:

Visto el expediente promovido por D.^a Adelaida de la Hoz Guillén en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Guadalope, en término municipal de Caspe (Zaragoza), con destino a riegos en finca de su propiedad;

Resultando que abierto el período de competencia de proyectos en el "Boletín Oficial del Estado" de 28 de mayo de 1949, sólo se presentó el del peticionario, suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Mariano de la Hoz, acompañando el resguardo acreditativo del depósito del 1 por 100 del presupuesto de las obras en terrenos de dominio público, y la escritura de propiedad de la finca;

Resultando que sometida la petición a información pública sólo se presentó un escrito de la Junta de Regantes de Civán en el que, dándose por enterada de la petición, recaba de la Administración la protección de los regadíos establecidos;

Resultando que se ha efectuado la confrontación del proyecto levantándose el acta correspondiente, informando el Ingeniero encargado que aquél concuerda sensiblemente con el terreno, considerándolo perfectamente viable; que la construcción del pantano de Santolea, no aprovechado en su totalidad, permite la concesión de nuevos regadíos, debiendo atenderse la petición de los regantes de "Civán" cuando no se disponga de volúmenes embalsados en cuantía suficiente; por ello propone se otorgue la concesión con las condiciones que detalla;

Resultando que asimismo informan favorablemente la Jefatura del Servicio Agronómico, la Abogacía del Estado y el Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro;

Resultando que interesado informe de la Asesoría Jurídica, ésta manifiesta que no ve inconveniente en que pueda accederse a la pretensión, una vez se justifique el pago del Impuesto de derechos reales por la escritura presentada, lo cual fué cumplimentado posteriormente;

Considerando que el expediente está bien tramitado, de acuerdo con las

disposiciones vigentes sobre la materia;

Considerando que no se presentaron reclamaciones y que todos los informes emitidos son favorables al otorgamiento de la concesión;

Considerando que, subsanando el defecto señalado por la Asesoría Jurídica, no existe obstáculo para el otorgamiento de la concesión, y, por lo tanto, procede mantener la propuesta anterior;

Considerando que el caudal fijado era de 54 litros por segundo para el riego de 44 hectáreas, y siendo norma establecida el de conceder un litro por segundo y hectárea, procede rebajar el caudal a la cantidad de 44 litros por segundo,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Se concede a D.^a Adelaida de la Hoz Guillén autorización par derivar hasta un caudal de 44 litros por segundo del río Guadalope, en término municipal de Caspe (Zaragoza), con destino al riego de 44 hectáreas en finca de su propiedad.

2.^a Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Mariano de la Hoz Bel en mayo de 1949. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.^a Las obras comenzarán en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el "Boletín Oficial del Estado", y deberán quedar terminadas al año a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.^a La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Ebro el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de la misma.

5.^a La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como durante el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las

remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiéndose dar cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero-Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General.

6.^a La concesionaria habrá de incorporarse al Sindicato Central del Valle del Guadalope, cuya organización ha sido ordenada por la Superioridad; condicionándose la elevación del caudal concedido al respeto de los regadíos legítimamente establecidos en la cuenca del Guadalope.

7.^a Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre el 1.^o de julio y el 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Confederación del Ebro al Alcalde de Caspe, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará automáticamente caducada esta concesión, pasando a integrarse aquélla en la nueva zona regable y quedando sujetos a las mismas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

8.^a Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

9.^a El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibidos su enajenación, cesión o arriendo, con independencia de aquélla.

10. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

11. Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvó el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

12. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento puede establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

13. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

14. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

15. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la peticionaria las preinsertas condiciones y remitiendo póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, mas el recargo reglamentario, que quedan unidos al expediente, lo comunicó a V. I. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos, con publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de enero de 1952.—El Ingeniero-Director, M. Echeverría.

Núm. 464

Delegación Provincial de Estadística

Rectificación anual del padrón de habitantes

Aprobado ya por esta Delegación el padrón de habitantes de todos los municipios de esta provincia, correspondiente a la inscripción de 31 de diciembre de 1950, procede que los Ayuntamientos lleven a cabo la rectificación anual del mencionado padrón con referencia a la fecha de 31 de diciembre de 1951, en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Local, y ajustándose a las instrucciones dictadas en años anteriores.

De conformidad con ello se deberán formar en cada Ayuntamiento, con la

mayor urgencia, las ocho relaciones nominales siguientes:

1.ª Residentes de 21 y más años de edad fallecidos en el respectivo término municipal, y aun fuera de él, caso de tener evidencia del hecho.

2.ª Residentes de 21 y más años de edad que hayan dejado de serlo, indicando el municipio de destino.

3.ª Nuevos residentes de 21 y más años de edad, indicando su procedencia.

4.ª Varones y mujeres residentes que hayan cumplido o cumplan los 21 años de edad desde el 30 de junio de 1951 a igual fecha de 1952.

5.ª Varones residentes que hayan pasado a ser cabezas de familia por su matrimonio.

6.ª Mujeres residentes que por su matrimonio hayan pasado a ser domiciliadas.

7.ª Mujeres residentes domiciliadas que por quedar viudas hayan pasado a ser cabezas de familia.

8.ª Residentes que hayan cambiado de distrito municipal por mudanza de vivienda, con los datos de la misma.

ULO SUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, ASÍ

Dentro de cada lista, los relacionados se agruparán por distritos y secciones, consignándose para cada uno como los datos referentes a su domicilio e instrucción elemental.

Dichas relaciones, acompañadas de nota, positiva o negativa, de los errores advertidos, se remitirán a esta Delegación antes del día 10 de febrero próximo.

Zaragoza, 28 de enero de 1952.—El Delegado de Estadística, Octavio Zapater.

Núm. 429

Instituto Nacional de Colonización

Delegación Regional del Ebro

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas (Real Decreto de 13 de marzo de 1903), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, se comunica por el presente anuncio la terminación de las obras de construcción del Centro de Sementales en el nuevo pueblo de Ontinar del Salz, y se previene al señor Alcalde de Zuera (Zaragoza) que en el término de treinta días deberá remitir a esta Delegación certificación de si existen o no reclamaciones por daños y perjuicios, deudas de

jornales o materiales, indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, etc., contra la Empresa "Madre y Compañía", S. L., adjudicataria constructora de las referidas obras.

Zaragoza, 24 de enero de 1952.—El Ingeniero-Jefe, F. de los Ríos.

Núm. 430

Jefatura Provincial de Sanidad

En el "Boletín Oficial del Estado" de 16 del corriente, página 234, aparece inserta una Orden del Ministerio de la Gobernación que dice:

"Ilmo. Sr.: En consonancia con lo prevenido en el Decreto de 9 de octubre último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en el plazo de treinta días por las Direcciones Generales dependientes de este Departamento y Entidades u Organismos sobre los que ejerce función inspectora (Dirección General de Sanidad y Patronato Nacional Antituberculoso, Dirección General de Administración Local, Diputaciones y Ayuntamientos, Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, Direcciones Generales de Seguridad, Correos y Telecomunicación y Regiones Devastadas, Parque Móvil de los Ministerios Civiles, etc.), se proceda a anunciar y convocar para su provisión cuantas vacantes existan en sus diversas plantillas de Cuerpos Médicos y con arreglo a cuanto se preceptúa en el expresado Decreto.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1952.—Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad".

Lo que como Delegado permanente de la Dirección General de Sanidad hago público para conocimiento y cumplimiento de las Entidades y Organismos provinciales y municipales, que afecta la transcrita Orden ministerial.

Zaragoza, 26 de enero de 1952.—El Jefe provincial de Sanidad, Antonio Mallóu.

Núm. 148

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

11.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911 para aplicación de la Ley de Pesca Fluvial de 27 de diciembre de 1907, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de diciembre de 1951:

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
1.011	6	Rogelio Longaira Vallés.....	Zaragoza	Fundidor
1.012	7	Gato Mauro López Heredia.....	Idem	Estuquista
1.013	7	Luis Ferrer Velázquez.....	Torres de Berrellén	Pescador
1.014	7	Angel Ferrer Velázquez.....	Idem	Idem
1.015	17	Antonio Romanos Lasausa.....	Velilla de Ebro	Idem
1.016	18	Félix Mar Lorente.....	La Cartuja Baja	Idem
1.017	19	Francisco Pavara Blanco.....	Zaragoza	Médico

Zaragoza, 10 de enero de 1952.—El Ingeniero-Jefe interino, Antonio Pascual.

SECCION SEXTA

Núm. 408
GALLUR

Habiendo solicitado D. Angel Zaldivar Cuartero la instalación de una industria de horno de pan cocer en la casa de la calle Ramón y Cajal, número 19, de esta localidad, se abre información por treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, pudiendo formular las reclamaciones pertinentes los que se consideren perjudicados.

Gallur, 25 de enero de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

* * *

Incluidos en el alistamiento para el año 1952, en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos, o en el de su residencia o Consulado respectivo, si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 de enero, 10 y 17 de febrero, respecti-

vamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

CALATORAO

Teodoro Hernández Sierra, hijo legítimo de Florencio y Silvestra, nacido el día 19 de septiembre de 1931.

AINZON

Pedro Ruiz Campo, hijo de Mercedes, que nació el día 8 de octubre de 1931.

DAROCA

Antonio de Santiago Bartolomé, hijo de Antonio y Clara, nacido el 17 de abril de 1931.

Pascual García Franco, hijo de Valentín y Francisca, nacido el 22 de abril de 1931.

Rafael Gracia Pelayo, hijo de Angel y María, nacido el 27 de agosto 1931.

Teodoro Martín Sánchez, hijo de Pedro y Francisca, nacido el 17 de diciembre de 1931.

Antonio Simón Ormad, hijo de Basilio y Elisa, nacido el 15 de abril de 1931.

EL BURGO DE EBRO

Valero Lasierra Gayán, hijo de Cándido y Ascensión, nacido el día 28 de enero de 1931.

NUEZ DE EBRO

Justo Reché Rodríguez, hijo de Baltasar y de María, nacido el día 14 de agosto de 1931.

LAS PEDROSAS

Felipe Hernández Giménez, hijo de José y Armenia, nació el 8 de enero de 1931.

QUINTO

Luis Ingalaturre Laborda, hijo de Miguel y de Dámasa, que nació el día 10 de junio de 1931.

SANTA CRUZ DE GRIO

Juan-Antonio Bendicho Castillo, hijo de Luis y Luisa, nacido en esta villa el día 19 de agosto de 1931.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 304

DAROCA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría con esta fecha en la ejecutoria dimanante del sumario núm. 29 de 1949, sobre estupro, contra el penado Félix-José-Maria López Torrijos, que tuvo su último domicilio en Piles o Catarroja (Valencia) y en ignorado paradero, se libra el presente para su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Valencia y Zaragoza, a fin de citar a dicho penado para que comparezca ante este Juzgado de instrucción en el término

mino de ocho días, a partir de la última publicación, al objeto de requerirle el pago de la indemnización fijada en la sentencia, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Daroca, diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario: P. H., José Germes.

Núm. 350

DAROCA

D. José-Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción del partido de Daroca;

Hago saber: Que en la ejecutoria del sumario 76 de 1948, por hurto, contra el penado Alejandro Escario Garcés, se halla acordada la publicación de edictos en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Huesca y Zaragoza para hacer saber al perjudicado en esta causa, D. Manuel Olmedes Aguilar, cuyo domicilio se ignora, si ha percibido de dicho penado la cantidad de una peseta que como indemnización de perjudicados ha sido fijada en sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Zaragoza, y caso de no haberla percibido queda enterado del derecho que le asiste a ello.

Y para que sirva de notificación al perjudicado antedicho, se libra el presente.

Dado en Daroca a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—José-Ignacio Jiménez Hernández.—El Secretario: P. H., José Germes.

Núm. 385

TARAZONA

D. Luis Cisneros Hernández, Juez comarcal de esta ciudad y su partido, en funciones de primera instancia por permiso del titular;

Por el presente hago saber: Que habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas celebradas en el juicio seguido en este Juzgado a instancia de D. Teófilo Llorent Dorringuez y D. Jazmín Cabello Latorre, mayores de edad, solteros, mecánicos y vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador D. Emilio Chueca Cornago, contra D. Manuel Belloso Callavia, también mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Malón, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de 2.063'05 pesetas de principal, intereses legales de demora, gastos y costas, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se detallan, para hacer

efectivo el importe de dichas responsabilidades.

Bienes:

1.º Casa en la villa de Malón y su calle de General Mola, sin número que la distinga, de 200 metros cuadrados de extensión superficial, con un corral dentro de este perímetro. Contorna: por la derecha entrando, con casa de Narciso Martínez; por la izquierda, con pajar de Pedro Chuecá, y por espalda, con campo de José Angós.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del deudor, y ha sido valorada en 32.750'75 pesetas.

2.º Albar en "Cahiz Gordo", "Valcardera", del término municipal de Tarazona, de cabida 28 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Bernardino Angós; al Sur, con sarda: al Este, José Sánchez, y al Oeste, camino.

Figura inscrita a nombre del deudor, y ha sido valorada en 1.200 pesetas.

3.º Albar en la muga de "Valcardera", del término de Tarazona, de cabida una hectárea 14 áreas y 10 centiáreas, que linda: Al Este, con Tiburcia Angós; Sur, Ramón Domeco, y Oeste y Norte, con monte.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del deudor, y ha sido valorada en 3.800 pesetas.

4.º Albar en "Cahiz Gordo", llamado "Guitarra Valcardera", del término municipal de Tarazona, de cabida 28 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Este, con Bernardino Angós; Sur y Oeste, sarda, y al Norte, José Sánchez.

Figura inscrita a nombre del deudor, y ha sido valorada en 1.200 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el día 1.º de enero próximo, haciéndose constar que los postores estarán a lo dispuesto en los artículos 1.506 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del valor de la finca o fincas en cuya subasta deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidas; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles, y que la certificación de cargas que con respecto a los mismos ha sido expedida por el Registrador de la Propiedad

estará de manifiesto en Secretaría para quien desee examinarla.

Dado en Tarazona a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Cisneros Hernández. El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 423

Notaria de D. Fernando Bayano Baños
MAELLA

Por el presente se pone en conocimiento de todos aquellos que tengan interés en la reconstrucción del testamento de D. Teodoro Garin Morer, mayor de edad, soltero, vecino de Sástago (Zaragoza), ya difunto, otorgado en esa villa el día 21 de febrero de 1929 ante el Notario de Maella D. José María Guajardo, del que se inicia expediente de reconstrucción en esta Notaria y en esta fecha, pudiendo comparecer a declarar en el mismo, durante un plazo de diez días a partir de la publicación, en el despacho de mi Notaria.

Maella, 22 de enero de 1952.—El Notario, Fernando Bayano.

Núm. 427

Hermandad Sindical
de Labradores y Ganaderos de Tarazona

Por el presente se notifica a todos los productores agrícolas y ganaderos del término municipal de esta localidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Orden de 23 de marzo de 1945, y previo acuerdo del Cabildo Sindical en sesión celebrada el día 15 del actual, esta Hermandad celebrará Asamblea plenaria ordinaria en su domicilio social (Paseo de Calvo Sotelo, 10, 1.º) el domingo día 10 del próximo mes de febrero, a las diez horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Liquidación de cuentas del ejercicio 1951.

3.º Aprobación del presupuesto para el año 1952.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Tarazona, 21 de febrero de 1952. El Jefe de la Hermandad, Luis Rada.

IMP. MIGUEL PERRAZUELA